

UNIVERSIDAD DE CHILE

Anibal Bascuñán

Anibal Bascuñán Valdés saluda muy atentamente a su estimado colega y amigo, don Alejandro Silva Bascuñán, y le expresa su reconocimiento tanto por la deferencia que tuvo al enviarle una copia de su artículo para "El Mercurio", como por el interés y la comprensión que revela para las "Sugerencias"

Santiago, a 10 de Agosto de 1945.

saluda muy atentamente a don Anibal
Bascuñán Valdés, y junto con agradecerle su envío del último
ejemplar del Boletín del Seminario de Derecho Público, que le
pareció de sumo interés y por el cual lo felicita muy de veras,
se permite adjuntarle copia de un artículo que a su respecto
envió a la redacción de El Mercurio.

Santiago, 3 de Agosto de 1945.

EN TORNO A LA REFORMA DE LOS ESTUDIOS JURIDICOS

Es de verdadero interés el último Boletín del Seminario de Derecho Público de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile.

La más sucinta referencia a los temas tratados pone de manifiesto la importancia del contenido de esta publicación: jurisprudencia administrativa de la Contraloría, observaciones al Código Orgánico de Tribunales, historia del reglamento del Comisariato, investigación sobre jurisprudencia penal en la colonia, influencia norteamericana en las primeras constituciones de Chile, notas sobre control pedagógico en la enseñanza jurídica, etc., etc.

Todas las materias consideradas merecerían una especial alusión, pero en estas líneas queremos limitarnos a las "Sugerencias en orden a un nuevo plan de estudios para la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales", de que es autor don Aníbal Bascuñán Valdés, Profesor de dicha Facultad y Director de su Seminario de Derecho Público.

La razón de estas "Sugerencias" es la nueva organización que elabora una Comisión presidida por el señor Decano y la cual ha repartido ya un proyecto entre los profesores.

Es difícil resumir las sustanciosas observaciones del profesor Bascuñán comprendidas en su apretada y enjundiosa exposición.

Comprendería la Facultad tres Secciones o Escuelas diversas, - de Ciencias Jurídicas, de Ciencias Políticas y Administrativas y de Ciencias Sociales y Económicas, - con la posibilidad de hacer comunes algunas asignaturas y su personal a dos o tres Secciones y de agrupar dos de éstas en una sola Escuela.

Las ideas desarrolladas por el autor se limitan a los estudios en la Escuela de Ciencias Jurídicas.

El primer año será eminentemente preparatorio o de selección, terminará con el grado de bachiller, y en él se profesarán más o menos las asignaturas que hoy se cursan, todas ellas con tareas anexas de seminario, pero con la particularidad de que el Consejo de Profesores podrá exigir del alumno, según sea el rendimiento escolar del primer semestre, que curse, antes de la continuación de sus estudios, otras materias, como Filosofía, Castellano, Historia Política, Social, de las Doctrinas Económicas, etc.

En seguida se destinarán normalmente cuatro años al conocimiento de las materias propiamente jurídicas, que se agrupan en Derecho Público, Privado, Penal y Social, Financiero y Especiales. Se añadiría un noveno semestre para la Teoría y Métodos de las Ciencias Especiales del Derecho, de la Historia del Derecho y del Derecho Comparado y para el estudio de las direcciones y orientaciones del Derecho Contemporáneo.

Dentro de la rigidez del sistema, se concede alguna flexibilidad en la fijación del orden de las materias, para hacer posible que un alumno, por necesidad o vacación, anticipe el estudio de una asignatura determinada.

En cuanto al método y control pedagógicos, se limitaría el exámen oral a uno por cada asignatura, aun en aquellas que se enseñan a través de varios años, y este exámen, para ciertos alumnos,

puede aún suprimirse o todavía reducirse a uno sólo para todo un grupo de asignaturas. Por otra parte, se da gran importancia a las calificaciones merecidas en cursos de Seminarios, de trabajos prácticos, clínicas jurídicas, interrogaciones verbales, escritas, disertaciones, defensas, etc.

La Práctica Forense se deberá realizar antes de la licenciatura y con carácter esencialmente universitario, alteración que no podía, a nuestro juicio, realizarse en desmedro de la laudable tarea que realizan los consultorios del Colegio de Abogados.

La naturaleza de la prueba requerida para otorgar el grado de Licenciado se determinaría por el Consejo de Profesores con el fin de adaptarla a la mejor formación del alumno y a la mas adecuada culminación de los estudios.

Los Licenciados podrán titularse especialistas en determinadas asignaturas, realizando los estudios o pruebas que se exigieran, y se crearían también dentro de la Facultad carreras cortas con el fin de preparar funcionarios administrativos, oficiales del Registro Civil, jueces de subdelegaciones y distrito, etc.

El Doctorado se haría obligatorio para quienes aspiren a pertenecer a los Tribunales Superiores de Justicia o al Profesorado en la Universidad.

Confiamos en que muchas de las ideas del señor Bascuñán, previas las correcciones secundarias aconsejables, tendrán cabida en la reforma que se proyecta. Ellas van dirigidas esencialmente a suprimir el defecto tan notable que hoy se palpa en la enseñanza, orientada de preferencia hacia la recepción pasiva de conocimientos, a la comprobación del grado de memoria del alumno y de la fidelidad y rapidez con que repite mecánicamente lo que le fué explicado.

En la actualidad poco pesan en las calificaciones las aptitudes que demuestran la vocación; el interés e iniciativa del alumno, que busca la verdad y ensaya métodos propios para alcanzarla; la tenacidad y espíritu de sacrificio del investigador; la originalidad y visión indicadores del talento y tal vez del genio.

Las reformas indicadas suponen por cierto el riesgo de la novedad y dejan mayor margen a la responsabilidad de quienes deberán aplicarlas.

Esto no puede ser temido. La enseñanza pide la libertad como su atmósfera propia, según lo acredita la historia y lo demuestra hoy en forma elocuente el progreso universitario de las grandes naciones que cuentan en los destinos del mundo.

Por éso, creemos que ha llegado el momento de que, lejanas ya las pasiones que las motivaron, entre las reformas que se proyectan, con generosidad y valentía, se quiten también todas las trabas que, por extraño anacronismo, pesan sobre la enseñanza jurídica, en la seguridad de que, sin ellas, adquirirá mas amplio y floreciente desarrollo, que acompaña siempre a la libertad de iniciativa en las labores de la inteligencia.

Alejandro Silva Bascuñán.